

CIRCULAR PROPUESTA EQUIVALENCIA/ACCESO TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO PARA SUBINSPECTORES/AS

Desde esta Organización Sindical se ha realizado una **propuesta formal y de mejora**, y por ello se ha remitido escrito registrado al Consejo de Policía, para la articulación de un sistema de **obtención de equivalencia /acceso a titulación universitaria oficial de Grado para Subinspectores/as de la Policía Nacional** y al objeto de poder dar una solución a esta cuestión y no perjudicar derechos y legítimas expectativas de los/as funcionarios/as policiales.

Los Subinspectores de la Policía Nacional son funcionarios de carrera integrados en el Grupo A, Subgrupo A2 de la Administración General del Estado.

Mediante la Orden ECD/775/2015, modificada posteriormente por la Orden UNI/124/2022, se estableció la equivalencia de la formación conducente al acceso a la categoría de Subinspector/a al nivel académico de Grado, sin que dicha equivalencia implique la obtención de un título universitario oficial de Grado ni genere por si sola un déficit académico exigible.

La Ley Orgánica 9/2015 introdujo la exigencia de titulación universitaria de Grado o equivalente para el acceso y promoción en determinadas escalas de la Policía Nacional.

Que un número significativo de Subinspectores/as accedieron con anterioridad a dicha exigencia, careciendo de titulación universitaria formal, pese a contar con una trayectoria profesional consolidada.

La Dirección General de la Policía articuló entre los años 2015 y 2023 un sistema de Cursos de Complementos Formativos que permitió canalizar esta situación mediante mecanismos de reconocimiento académico, constituyendo una práctica administrativa reiterada y consolidada por la propia Administración.

La supresión de dichos cursos ha generado una situación de bloqueo en la progresión profesional de este colectivo, sin que hasta la fecha se haya articulado una solución alternativa.

El marco normativo vigente, en particular el Real Decreto 822/2021, establece limitaciones al reconocimiento de créditos por experiencia profesional (con carácter general cifrado en un máximo del 15% de los créditos del plan de estudios dentro de las enseñanzas oficiales) lo que dificulta la obtención de titulaciones por las vías ordinarias para los afectados.



Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid

Fijos: 91 525 85 11

Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



Como consecuencia de lo anterior, se produce una disfunción objetiva en el sistema de promoción interna, afectando al modelo de carrera profesional y dificultando la aplicación efectiva de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a estimaciones preliminares, el número de Subinspectores que estarían afectados por esta situación (aproximadamente entre 200 y 400 efectivos) evidencia la dimensión estructural del problema, así como la necesidad de una respuesta institucional.

En base a todo lo expuesto anteriormente esta Organización Sindical ha **solicitado al Consejo de Policía**, mediante escrito registrado al efecto, y como órgano competente, las siguientes cuestiones:

1. Qué inste a la Dirección General de la Policía a promover la **creación de un sistema específico de obtención de equivalencia a Grado**, mediante la formalización de convenios con universidades públicas o privadas.
2. Que se implemente y diseñe un modelo que **contemple el reconocimiento académico de la experiencia profesional**, dentro de los límites establecidos en la normativa vigente (incluido el criterio general del 15% del total de créditos del plan de estudio) o mediante fórmulas académicas que permitan su adecuada integración.
3. La implantación de **formación complementaria estructurada**, adaptable y compatible con el servicio, así como la **participación de instituciones universitarias que garanticen la validez académica** del proceso, donde se tome como referencia la experiencia desarrollada entre 2015 y 2023, como precedente de práctica administrativa consolidada, adaptándola al marco normativo actual.
4. Que se realice un **estudio oficial del número de Subinspectores/as afectados/as y se analice dicha problemática**, para determinar la implementación de las medidas solicitadas, así como que se garantice un sistema accesible, sólido, homogéneo y compatible con el servicio policial.

EN UFP DEFENDEMOS TUS DERECHOS

Madrid a 28 de abril de 2026